

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN	17001 33 39 005 2019 00130 00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	JOSÉ REINEL VALENCIA ORTÍZ Y OTROS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MANIZALES S- INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES - INVAMA
ESTADO ELECTRÓNICO	No. 029 de 21 de febrero de 2023.

Por encontrar procedente la petición realizada por el apoderado judicial de la parte demandada en escrito remitido el día 15 de febrero de los corrientes, el Despacho accede al aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 23 de febrero del presente año, a partir de las 8:30 de la mañana. (Documento electrónico: 52SolicitudAplaza.pdf)

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 180 del CPACA, se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, el día **JUEVES CUATRO (4) DE MAYO DE 2023, A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA (2:30) DE LA TARDE.**

Se advierte a los apoderados de las partes que deberán concurrir obligatoriamente a dicha audiencia, y que la inasistencia a la misma no impedirá la realización de la diligencia, de conformidad con el numeral segundo del artículo 180 *ibidem*

La celebración de la audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma *LifeSize*, herramienta tecnológica dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, cuya citación será enviada oportunamente a las direcciones de correo electrónico suministrados por los apoderados de las partes. En caso de no haberse dispuesto correo electrónico personal, se insta a los togados a comunicar tal información a la dirección de correo electrónico admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

De igual modo, a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 3º la Ley 2213 de 2022 y en armonía de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, Se recuerda a las partes y sus apoderados que los documentos que deseen compartirse durante la audiencia sean remitidos días previos al correo electrónico del Juzgado (admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co), de la contraparte y al buzón electrónico de la agente del Ministerio Público, Procuradora 181 Judicial I para Asuntos Administrativos

(cgomezd@procuraduria.gov.co), e informar de ello, para que de inmediato se verifique su contenido y se incorpore al proceso.

Para los efectos, se integra enlace de acceso a la diligencia:
<https://call.lifesizecloud.com/17339729>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Moncada', is written over a circular stamp. The stamp has a double-line border and contains some illegible text in the center.

LUIS GONZAGA MONCADA CANO

JUEZ.